

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: **Página 1 de 2**
 NÚMERO DE AUDITORIA: **F02-2024**
 NÚMERO DE OBSERVACION: **01**
 MONTO FISCALIZADO: **\$0.00**
 MONTO OBSERVADO: **\$0.00**
 MONTO POR RECUPERAR: **\$0.00**

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
 PERÍODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.
 FECHA DE ELABORACION: 30 DE SEPTIEMBRE 2024

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Adjudicación Directa sin el contrato respectivo de prestación de servicios</p> <p>Derivado de la revisión selectiva a los gastos de funcionamiento realizados por el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, se detecta que se contrató de manera directa el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del Instituto, al proveedor Agapito Rodríguez Otero, operación que se realizó mediante Adjudicación Directa, sin que obre evidencia de que se haya realizado el respectivo contrato de prestación de Servicios con el proveedor adjudicado.</p> <p>Fundamento Legal.</p> <p>Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Correctiva</p> <p>La Subdirección Administrativa del Colegio de educación Profesional Técnica del estado de San Luis Potosí, deberá presentar a este Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E., un informe pormenorizado que justifique de manera fundada y motivada la razón por la cual no se realizó el contrato respectivo.</p> <p>Preventiva</p> <p>La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, deberá instruir a la Subdirección Administrativa para que en lo sucesivo todas las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que adquiriera el ITST con recursos federales se realicen mediante la celebración de un contrato que atienda a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E. en el plazo establecido evidencia documental que soporte las acciones emprendidas para la atención de los recomendaciones correctivas y preventivas.</p>

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: **Página 2 de 2**
NÚMERO DE AUDITORÍA: **F02-2024**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **01**
MONTO FISCALIZADO: **\$0.00**
MONTO OBSERVADO: **\$0.00**
MONTO POR RECUPERAR: **\$0.00**

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
PERIODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.
FECHA DE ELABORACION: 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Fecha de lectura: 30 de septiembre 2024

Fecha compromiso para presentar solvencia: 15 de octubre 2024

ANA LAURA RENDÓN DÍAZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ELABORÓ

JUAN MANUEL RIVERA GONZÁLEZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

LILIANA ESPERANZA GONZÁLEZ DÍAZ
TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E